

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864-1870



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Cultura, Educación, Ciencias, Tecnología y Deportes

Asunción, 21 abril de 2022

Señor:
Senador Oscar Salomón, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara de Senadores, a los efectos de presentar adjunto el proyecto de Resolución: **“Que solicita Informe al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), sobre la clausura de la carrera de Medicina de la Universidad María Serrana”** de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y sus reglamentaciones.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra más alta y distinguida consideración.

Senadora Blanca Ovelar

Senadora Esperanza Martínez

Senador Enrique Riera

Senador Ramón Retamozo

Senador Carlos Zena



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Cultura, Educación, Ciencias, Tecnología y Deportes

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

QUE SOLICITA INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), SOBRE LA CLAUSURA DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD MARÍA SERRANA

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar Informe al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), sobre los siguientes puntos:

- a) Solicitar antecedentes del proceso de intervención y la clausura de las carreras de grado de medicina de la Universidad María Serrana (sedes Central – Asunción y Ciudad del Este).
- b) Solicitar proveer los siguientes antecedentes:
 - Cantidad de alumnos matriculados en la carrera de medicina y actualizados hasta la fecha, en las sedes Central (Asunción) y Filial Ciudad del Este.
 - Cantidad de alumnos egresados en la carrera de medicina y actualizados hasta la fecha, en las sedes Central (Asunción) y Filial Ciudad del Este.
 - Cantidad de alumnos nacionales y extranjeros en las sedes Central (Asunción) y Filial Ciudad del Este.
- c) Informar respecto a las gestiones del CONES sobre prosecución, evaluación académica y erogación económica de los estudiantes afectados para su reinserción en otras instituciones de educación superior

Artículo 2º.- Remitir el informe solicitado en formato impreso y digital.

Artículo 3º.- Establecer un plazo de 15 (quince) días hábiles para remitir los informes solicitados a esta Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el art. 192 de la Constitución Nacional y sus reglamentaciones.

Artículo 4º.- Comunicar a quien corresponda, cumplido, archivar.



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Cultura, Educación, Ciencias, Tecnología y Deportes

Exposición de Motivo

La propuesta legislativa obedece a la preocupación respecto a la crítica situación de la formación de futuros médicos, principalmente en universidades privadas del país.

Al mismo tiempo, expresamos el interés y la decisión indubitable de este alto cuerpo legislativo para emprender todas las acciones que sean necesarias a favor de una educación que garantice la formación profesional acorde a estándares de alta calidad.

En dicho contexto, hemos tomado conocimiento de la Resolución CONES N° 87/2022 **“POR LA QUE SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA MARIA SERRANA (UPMS), PLAN DE MEJORAS Y MEDIDAS CORRECTIVAS, INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE SEGUIMIENTO – REINSERCIÓN Y LA CLAUSURA DE LAS CARRERAS DE GRADO DE MEDICINA DE LAS SEDES CENTRAL Y CIUDAD DEL ESTE”**

Al respecto, seguimos con especial atención a las ofertas académicas del área de la salud, con base en el análisis y reflexiones resultantes de la reunión mantenida entre los integrantes de la Comisión de Cultura, Educación, Ciencias, Tecnología y Deportes, en fecha 18 de abril del corriente y, las ideas concordantes sobre la necesidad de que toda carrera de Medicina habilitada responda a la demanda del sistema de salud pública del país.

En ese sentido, los firmantes nos abocaremos al minucioso estudio de los informes que nos puedan proporcionar sobre la clausura de dicha carrera, a fin de corresponder con estrategias y acciones a las solicitudes y alertas planteadas por estudiantes afectados de dicha institución formadora.

Por lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de la Honorable Cámara de Senadores para la aprobación del presente pedido de informe.